



---

---

## **UNIVERSIDAD DEL VALLE**

### **R E C T O R Í A**

#### **RESOLUCIÓN No. 1.171**

Marzo 21 de 2013

“Por la cual se modifica el Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos para cargos de Empleados Administrativos de la Universidad del Valle, en lo relacionado con los requisitos de experiencia y formación adicional para el cargo de Jefe de Sección”.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal i) del Artículo 25o. del Estatuto General de la Universidad y

#### **C O N S I D E R A N D O:**

1. Que mediante Resolución No. 3.045 de diciembre 5 del 2008, emanada de la Rectoría, se adoptaron las Competencias Laborales y se adicionaron al Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos en sus diferentes Grados, para los cargos de Empleados Administrativos de la Universidad del Valle;
2. Que es necesario modificar el Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos para cargos de Empleados Administrativos de la Universidad del Valle en lo concerniente a los requisitos para optar al cargo de Jefe de Sección, con el fin de hacerlo coherente en lo relacionado a experiencia y formación adicional con cargos de libre nombramiento y remoción,

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1o.** Modificar el Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos para cargos de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad del Valle, en lo relacionado con los requisitos para ocupar el cargo de Jefe de Sección.

**ARTÍCULO 2o.** Los requisitos de Estudios, Experiencia y Formación Adicional que en lo sucesivo deben cumplir las personas que ocupen el cargo de Jefe de Sección en la Universidad del Valle son los siguientes:

<b>ESTUDIOS:</b>	GRADOS: 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 y 13 Títulos de Profesional Universitario y de especialización o Postgrado en el área requerida.
<b>EXPERIENCIA:</b>	GRADO: 01: Cinco (5) años de experiencia profesional, incluyendo dos (2) años de experiencia administrativa con personal a cargo. GRADOS: 02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 y 13 -Un (1) año de experiencia en el grado anterior del cargo.
<b>FORMACIÓN ADICIONAL:</b>	GRADO: 01 - Acciones de complementación y actualización en campos específicos relacionadas con el área de su desempeño con un mínimo de trescientas (300) horas. GRADOS: 02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12 y 13- Acciones de capacitación, complementación o actualización en campos específicos relacionadas con el área de su desempeño con un mínimo de ciento veinte (120) horas cursadas a partir de su vinculación en el grado anterior del cargo.

**PARÁGRAFO 1o.** El Propósito Principal; las Funciones básicas; Tareas específicas del puesto de trabajo; Contribuciones individuales y las Competencias Laborales para el cargo de Jefe de Sección, corresponden a las descritas para el respectivo cargo en el Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos para Cargos de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad del Valle, descritos en la Resolución No.- 3.045 de Diciembre 5 del 2008, emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle.

**PARÁGRAFO 2o.** Para efectos de nivelación con el fin de ser ubicados en el Grado No.02 y sucesivos del cargo de Jefe de Sección, los Funcionarios que ocupen este cargo deben acreditar los requisitos establecidos en esta disposición y radicar solicitud escrita ante la División de Recursos Humanos, para efectos de estudio y recomendación por parte del Comité de Nivelación de Empleados Públicos de la Universidad del Valle.

**PARÁGRAFO 3o.** Las nivelaciones a los diferentes Grados del cargo de Jefe de Sección se realizarán, de manera exclusiva, al grado inmediatamente siguiente del que ocupe el funcionario solicitante.

**ARTÍCULO 3o.** **VIGENCIA Y DEROGATORIAS.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica en lo pertinente al Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos para cargos de Empleados Administrativos, contenido en la Resolución No. 3045 del 5 de diciembre del año 2008, emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 21 días de marzo de 2013.

**IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN**  
Rector

**LUÍS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ**  
Secretario General